	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 5

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 31 de agosto de 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscal 35 delegado ante Tribunal de Distrito - Dr. Ignacio Eduardo Zafra Pinzon (E).

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Liz Mary Jurado Porto Fiscal 64 Especializado de Apoyo al despacho 35 adscrita al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional.

Bloque: Resistencia Tayrona de las A.U.C.

Postulado: Luis Alfredo Roperero Ramírez.

ID Bien: 60657 BRT.

Tipo de bien: Rural.

Descripción del bien: Lote de terreno de dos (2) hectáreas más 2.500 mts2.

Identificación del bien: Matricula inmobiliaria nro. 080-16042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Dirección del bien: Vereda Guachaca.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Santa Marta departamento del Magdalena.

Entidades que participan en la diligencia: Fiscalía: Dra. Liz Mary Jurado Porto - Fiscal 64 Especializada Dirección de Justicia Transicional, William Alexander Guio Franco- Perito Topógrafo CTI, Miguel Angel Forero Tobon Técnico Investigador II, Alberto Castillo Sierra – Agente de Protección y Seguridad IV y Sugén Patricia Rivera Suescun - Técnico Investigador II - CTI y en representación del Fondo de Reparación para las víctimas Dra. Melissa Weber Duque Apoyo Territorial Costa Atlántica del Fondo para Reparación de las Víctimas y Jeison Eduardo Fino Rincon en calidad de Perito Topógrafo del FRV.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla, Dr. Carlos Andrés Pérez Alarcón.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 3 de agosto de 2022.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Queyla Yuranis Valdés Telles identificada con cédula de ciudadanía No 1.082.911.910 de Santa Marta – Magdalena.

SE DA INICIO A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL INMUEBLE AL FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VICTIMAS, ASÍ:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

En la vereda Guachaca jurisdicción del municipio de Santa Marta a los 31 días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), la suscrita Fiscal 64 Especializada de apoyo de la Fiscalía 35 adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de Persecución de bienes en el marco de Justicia Transicional Dra. Liz Mary Jurado Porto, subcomisionada por el Fiscal 35 delegado ante Tribunal de Distrito Dr. Ignacio Eduardo Zafra Pinzón y con el apoyo operativo de los Funcionarios Sugén Patricia Rivera Suescun Técnico Investigador II y William Alexander Guio Franco Ingeniero Civil – Profesional de Gestión III, nos hicimos presentes en el predio Rural Finca La Esperanza, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Barranquilla, en audiencia celebrada los días 2 y 3 de Agosto de 2022, decisión comunicada mediante Acta No. 078 -2022 de fecha 3 de Agosto de 2022 por parte de Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe a la sección de Bienes y demás normas concordantes. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora Queyla Yuranis Valdes Telles identificada con la C.C.1.082.911.910 a quien se le informa el motivo de la presente diligencia y se le pone de presente el folio de matrícula número 080-16042 en el cual se encuentra inscrita la medida cautelar impuesta por el Tribunal Superior de Justicia y Paz, y se le da a conocer que dicha medida opera conforme los presupuestos legales a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la señora Queyla Yuranis Valdés Telles manifiesta: Quiero decir que el señor Christian Ochoa que fue quien nos vendió nos manifestó que el ya tiene un abogado y nos va a solucionar esta situación, ya que dice tener las pruebas que demuestren este predio lo adquirió de manera lícita ya que el predio era propiedad de su mamá y que el solo le hizo el trámite a la mamá. Cuando mi papá la compro la mamá de Christian Ochoa vivía en esta finca y aquí se quedó como un año más hasta que encontró donde mudarse aquí cerca, una vecina cercana a la playa le dio hospedaje y allá falleció, una vez sola la finca mis padres vinieron a vivir acá.

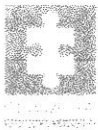
1.-IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Seguidamente se procede a la IDENTIFICACION DEL INMUEBLE, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el folio de matrícula inmobiliaria número 080-16042.

2.-ÁREA: Lote de terreno de dos (2) hectáreas más 2.500 metros cuadrados.

3.-LINDEROS: "...De acuerdo a la escritura setecientos sesenta y nueve (769) del 03 de mayo del 2021 el predio objeto de investigación LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA ESPERANZA UBICADA EN LA VEREDA DE GUACHACA, DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con una extensión aproximada de 2 hectáreas y 2.500 metros cuadrados: Linderos: Punto de Partida: Tomando como punto el No. 1, situado al Noroeste, donde concurren las colindancias de JULIO PIZARRO, ELIO J. MEDINA Y LA PETICIONARIA, COLINDA ASI: NORTE, Con ELIO J MEDINA en 215 metros del punto No. 1 al No. 7. ESTE, Con EXELINO CASTRO en 99.00 metros del punto No. 7 al No. 15. SUR, Con FELIPE GALEON en 241 metros del punto No. 15 al No. 20. OESTE, Con JULIO PIZARRO en 99.00 metros del punto No. 20 al punto de partida No. 1 y encierra..."

4.-SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicio de agua por gravedad y energía eléctrica suministrada por la empresa de servicios públicos Air-e.

5.-ESTADO DEL BIEN: Bueno.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5

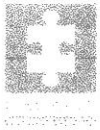
6.-USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Residencial y cultivos frutales y pan coger.

7.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO. El bien rural FINCA LA ESPERANZA tiene las siguientes características:

Unidades de construcción.

No	NOMBRE	UNIDAD MÉTRICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
1	FINCA LA ESPERANZA	M	Descripción	• ÁREA TERRENO (aprox.) = 2 HAS + 2500 M2
			Piso	• Piso en concreto (mine al rojo)
			Cubierta	• Techo en teja termo cemento.
			Estructura	• Muros en bloque pautado y pintados color blanco.
2	HABITACION 1	UN	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	Habitación No 1
			Piso	• Piso en concreto (mine al rojo)
			Estructura	• Muros en bloque pautado y pintados color blanco.
			Cubierta	• Techo en estructura Drywall.
3	HABITACION 2	UN	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	Habitación No 2
			Piso	• Piso en concreto (mine al rojo)
			Estructura	• Muros en bloque pautado y pintados color blanco.
			Cubierta	• Techo en estructura Drywall.
4	HABITACION AUXILIAR	UN	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	Habitación Auxiliar.
			Piso	• Piso en concreto (mine al rojo)
			Estructura	• Muros en bloque pautado y pintados color blanco.
			Cubierta	• Techo en estructura Drywall.
4	CUARTO DE ALMACENAMIENTO	UN	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	Cuarto de Almacenamiento
			Piso	• Piso en concreto (mine al rojo)
			Estructura	• Muros en bloque pautado y pintados color blanco.
			Cubierta	• Techo en estructura Drywall.
5	COCINA	UN	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	• Mazon en concreto
			Piso	• Piso en concreto (mine al rojo).

			Estructura	• Muros en bloque pautado y pintado • Columnas en concreto.
			Cocina	• Cocina enchusada de piso a media pared
4	ZONA HUMEDA	UN	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	LAVADERO
			Piso	• Piso en concreto.
5	BAÑO	UN	Estructura	• Lavadero en bloque pautado
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	Baño Social
			Piso	• Piso en concreto sin enchusar
6	KIOSKO	UN	Estructura	• Muros en bloque pautado
			Baños	• Aparatos sanitarios (inodoro, lavamanos y ducha) en policarbonato.
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
			Descripción	• kiosco.
			Piso	• Piso en concreto.
			Estructura	• Estructura en madera.
			Cubierta	• Techo en palma amarga.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5	


Surtidos los trámites legales la FISCALIA GENERAL DE LA NACION DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 080-16042 conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, y procede a designar como SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por la Dra. Melisa Weber Duque a quien se le concede el uso de la palabra quien manifestó lo siguiente: En cumplimiento de la orden de la magistratura del Tribunal Superior Sala Especial de Justicia y Paz Dr. Carlos Alberto Perez Alarcón el Fondo de Reparación para las Víctimas recibe en calidad de secuestre el inmueble rural FINCA LA ESPERANZA y coloca en conocimiento a los ocupantes la posibilidad de quedar ante un comodato precario por termino de 30 días prorrogable por 30 días más.

Continúa la Fiscalía, acto seguido se les informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones, se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega, quien enterado de lo anterior acepta para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

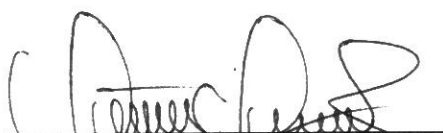
En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien indicó lo siguiente: Si, veo que lo más favorable es el comodato precario, por el momento nos acogemos a esto, yo se lo transmitiré a mi papa y el decidirá.

OBSERVACIONES:

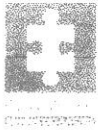
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



LIZ MARY JURADO PORTO
Fiscal 64 Especializada adscrita a la Dirección de Justicia Transicional
Grupo Bienes Justicia Transicional



QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA:
Nombre y Apellido: QUEYLA YURANIS VALDES TELLEZ
C.C. 1.082.911.910 DE SANTA MARTA – MAGDALENA

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5

Melissa Weber Duque

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 DRA. MELISSA WEBER DUQUE APOYO TERRITORIAL COSTA ATLÁNTICA DEL FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

Jeison Fino

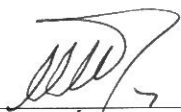
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS: JEISON EDUARDO FINO RINCON EN CALIDAD DE PERITO TOPÓGRAFO DEL FVR.



FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: SUGEN PATRICIA RIVERA SUESCUN – TÉCNICO INVESTIGADOR II.

William Alexander Guio

FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO TÉCNICO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO – PROFESIONAL DE GESTIÓN III.



FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: MIGUEL ANGEL FORERO TOBON – TÉCNICO INVESTIGADOR II.



FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: ALBERTO CASTILLO SIERRA– AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV.



FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: YERLISON EDUARDO DIAZ GONZALEZ
 SARGENTO VICEPRIMERO